

Bogotá D.C, 12 octubre 2026



20265350785811

12 octubre 2026

Señor (a)
Anónimo
No registra
correo@correo.com
Medellin, Antioquia

Asunto: Respuesta radicado 20265341109122 tpc

Respetado Señor (a):

Nos permitimos informar que hemos recibido la comunicación del asunto mediante el cual presenta "(...) QUEJA Y SOLICITUD DE INTERVENCIÓN POR PRESUNTA OCUPACIÓN PERMANENTE DE VÍA PÚBLICA RESIDENCIAL COMO PATIO DE ACOPIO Y PARQUEADERO DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE PÚBLICO – BUS INTERNO NO. 318, PLACAS TMV 800 – EMPRESA SANTRA (...)". (Sic).

En atención al contenido de la solicitud, es pertinente aclarar que de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte a través del Decreto 2409 de 2018, se estableció:

ARTÍCULO 4. Objeto. La Superintendencia de Transporte ejercerá las funciones de vigilancia, inspección, y control que le corresponden al presidente de la República como suprema autoridad administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura de conformidad con la ley y la delegación establecida en este decreto. El objeto de la delegación en la Superintendencia de Transporte es:

(...)

2. Vigilar, inspeccionar, y controlar la permanente, eficiente y segura prestación del servicio de transporte, con **excepción del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo metropolitano, distrital y municipal de pasajeros del servicio público de transporte**, terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxis en todo el territorio nacional y de la prestación del servicio escolar en vehículos particulares **cuya vigilancia continuará a cargo de las autoridades territoriales correspondientes.** (subrayado y negrilla fuera de texto).

Conforme lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, dimos traslado de la comunicación a Secretaria de Movilidad de Medellín, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 ².

Atentamente,



FREDY ALEXANDER TORRES BAQUERO
COORDINADOR
GRUPO RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO
Superintendencia de Transporte

Anexos:

Copias:

Aprobado el: 13/octubre/2026 09:06:33 a. m.

Hash: CEE-71af9dbc33bebd1de87fbd026b1b670e3cec7f23

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Lucy Nieto Suza	lucynieto [12/octubre/2026 08:51:22 p. m.]
Aprobó	Fredy Alexander Torres Baquero	fredytorres [13/octubre/2026 09:06:33 a. m.]